



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 2.700 Número 4.741 Año 2.008

La Plata, 17 DIC 2008

**VISTO**, la presentación efectuada por el Consejo Académico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social por la cual propone otorgar el Título de "**Doctor Honoris Causa**" al Señor **Evo Morales Ayma** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Evo Morales Ayma, Presidente de la República de Bolivia, nació el 26 de octubre de 1.959, en una comunidad pobre y extraviada en el territorio nacional Isallavi, cantón Orinoca, muy cerca al lago Poopó de Oruro

Que, el señor Evo Morales Ayma, se ha convertido en un símbolo de la lucha para los pueblos americanos;

Que, es el primer presidente constitucional miembro de un pueblo originario de América;

Que, es el primer presidente que en la reforma constitucional reconoce un estado plurinacional y multicultural, incluyendo a las diversas nacionalidades y de esta manera construye un nuevo concepto de ciudadanía en donde la jerarquización y la visibilidad de los pueblos originarios tiene rango constitucional y de representación de las comunidades ;

Que, es uno de sus preceptos centrales el trabajo por la defensa de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, de la ecología y la constante prédica sobre la necesidad de vivir en armonía con la naturaleza;

Que, es ejemplo de honestidad y austeridad y respeto a las ancestrales normas indígenas "Ama sua, ama llulla, ama quella" que significa "no robes, no mientas, no seas perezoso";

Que, se destaca por su permanente predisposición a la solución pacífica de los conflictos;

Que, también es ejemplar por su trabajo en pos de los desposeídos y su permanente lucha por la justicia social;

Que, se resalta su labor por gobernar con la participación y el protagonismo de los movimientos sociales;

Que, además posee una visión de integración latinoamericana y un trabajo permanente en pos de la defensa de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos;

Que, el otorgamiento de tal distinción que se propicia reviste el carácter de justo homenaje a su personalidad eminente con acción ejemplar en el campo humanístico y social



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 2.700 Número 4.741 Año 2.008

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar el título de **Doctor "HONORIS CAUSA"** de la Universidad Nacional de La Plata al **Señor Evo MORALES AYMA** en los términos del Art. 52 inc. 17 del Estatuto de la Universidad y los Art. 11º y 12º de la Ordenanza 181/86 modificada por la Ordenanza Nº 245/99 reglamentaria de la anterior;


**ARTICULO 2º:** Comuníquese a la personalidad distinguida. Pase a la Dirección de Títulos y Certificaciones en virtud de lo establecido en el Art. 12º de la Ordenanza 181/86. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. Nº:

**3**



  
LIC. LUCÍA ARRIBAS PERDOMO  
Vicepresidenta  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. FERNANDO A. TAUBER  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata